

Presentado el decreto de Regadíos de Montaña a las Comunidades de Regantes del Norte de Cáceres

Autor Administrator
jueves, 16 de marzo de 2017

El director general de Desarrollo Rural, Manuel Mejías, ha mantenido una reunión con las Comunidades de Regantes del Norte de Cáceres para presentarles el Decreto de Regadíos de Montaña aprobado el martes, 14 de marzo, en el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

En concreto, en este decreto se establece un régimen de ayudas a las comunidades de regantes que estén ubicadas en zonas de montaña del norte de Cáceres para la construcción de infraestructuras de almacenamiento y regulación de agua para el riego. También se contemplan las obras de acondicionamiento, mejora o ampliación de las ya existentes, siempre que ello suponga un incremento de su capacidad de almacenamiento.

Mejías ha explicado que este tipo de regadíos presenta un déficit estructural en cuanto a la capacidad de regulación y almacenamiento, al haber sido muy escasas las obras realizadas para este fin.

Por ello, y a pesar de las actuaciones de mejora y modernización realizadas por las comunidades de regantes, la Junta de Extremadura y otras administraciones, "la situación actual sigue siendo deficitaria, lo que condiciona de forma muy importante el desarrollo y mantenimiento de estos regadíos".

En este sentido, el director general considera necesario apoyar, específicamente, la instalación de este tipo de infraestructuras en las comarcas del Valle del Jerte, La Vera y el Ambroz para mejorar y garantizar los regadíos basados en las aguas que circulan de forma marcadamente estacional por los cauces de estas zonas de montaña.

Manuel Mejías ha precisado que el Ejecutivo autonómico pretende avanzar en la resolución del problema mediante esta convocatoria a la que podrán optar, en régimen de concurrencia competitiva, aquellas comunidades de regantes que dispongan de concesión de agua, con unos requisitos en cuanto a la naturaleza y la cuantía de las inversiones. Además, las regulaciones de estas inversiones se adaptan al nuevo Programa de Desarrollo Rural de Extremadura que, financiado a través del FEADER, se extenderá al periodo 2014-2020.

Para recibir las ayudas previstas en el decreto, los proyectos presentados por las comunidades de regantes deben disponer de la correspondiente declaración, informe o resolución de impacto ambiental favorable, acreditando que no causará impactos ambientales significativos, en particular sobre ningún lugar de la Red Natura 2000, y a no contribuir a empeorar el estado de las masas de agua. La ayuda consistirá en una subvención a fondo perdido de hasta un máximo del 80% de la inversión, que será como mínimo de 50.000 euros y como máximo de 1.000.000 euros.